

1- FUNDAMENTACION

En la evolución histórica del trabajo humano cabe distinguir dos épocas que resultan claramente diferenciables. El punto de inflexión lo marco el movimiento socioeconómico de carácter mundial denominado revolución industrial, con el cual comienzan a aparecer las prestaciones laborales en relación de dependencia y por cuenta ajena.

Como consecuencia de ello a la primera etapa evolutiva se la denomina "Preindustrial", abarcando el periodo que corre desde las prestaciones rudimentarias de la Roma clásica hasta la aparición de los primeros emprendimientos industriales del S XVIII. A la segunda etapa se la designa "Industrial" propiamente dicha, por cuanto en ella hay que incluir las distintas formas de prestación laboral que se han ido verificando desde la revolución industrial y hasta hace algunos años en que ha surgido una tercera etapa, que se puede llamar "Posindustrial". A partir de la década del 70 se va conformando un nuevo orden económico político "posindustrial", que se caracteriza por la informatización, la robotización, la electrónica aplicada, la automatización de los procesos de producción y la búsqueda de la eficiencia y el bajo costo. Ello se materializa en los procesos de globalización, flexibilización laboral y precarización del empleo.

Es decir que en el siglo XVIII las transformaciones producidas por la revolución industrial fueron develando las deficiencias del sistema, por lo cual los trabajadores comienzan a organizarse en la defensa de sus intereses mediante la unión entre ellos mismos, con la finalidad de obtener cambios que les fueran favorables. Los Estados debieron avenirse a estos hechos limitando la autonomía individual mediante la ley. Comienza a formarse así el derecho del trabajo que como rama autónoma del ordenamiento jurídico, aparece en el siglo XX; la delicada situación de abusos y de avance desmedido del capitalismo que se produjo durante la revolución industrial se conoce como "la cuestión social". En la búsqueda de paliativos para ella cabe distinguir cuatro tipos de soluciones teorico-filosóficas claramente diferenciadas tanto por su origen como por sus fundamentos filosóficos: el liberalismo, el socialismo, el comunismo y la doctrina social de la iglesia.

En lo relativo a nuestro país, si bien la regulación de las relaciones laborales es la típica de la etapa del constitucionalismo social, como es común a toda América Latina, los antecedentes del derecho del trabajo se remontan al dictado de las leyes de indias, que fueron cayendo en desuso a partir de la Revolución de Mayo.

Recién en 1853, con la consolidación política del país y la influencia de las corrientes de pensamiento que en su conjunto conformaron la llamada "Generación del 80", fueron dotados de rango constitucional y normativo algunos de los principios de las instituciones laborales. La Constitución Nacional de 1853 consagra el derecho al trabajo y a la industria, pero es recién en 1949 cuando alcanza de manera definitiva en la Rep. Argentina su rango constitucional.

Producido el golpe de estado en el año 1955 quedo suprimida la Constitución Nacional de 1949 y se reimplanto la de 1853. Posteriormente, en 1957, fue reformada e incorporado el artículo 14 bis quedando consagrados en el los derechos sociales.

Con la reforma de nuestra carta magna de 1994, se hace posible la aplicación de los Tratados internacionales que versan sobre derechos humanos otorgándoles jerarquía constitucional, y asimismo de los Tratados internacionales a los cuales se les asigna jerarquía superior a la ley. Todo ello a través del artículo 75 inciso 22.

El derecho del trabajo, como parte integrante del derecho es la disciplina jurídica compuesta por el conjunto de principios y normas jurídicas que regula las relaciones (pacíficas y conflictivas) que surgen del hecho social del trabajo dependiente, y las emanadas de las asociaciones sindicales, cámaras empresariales y grupos de empleadores entre sí y con el Estado. Cabe destacar que a lo largo de la historia nuestra disciplina ha recibido diversos nombres, como legislación obrera o industrial, derecho social, derecho nuevo, y finalmente derecho del trabajo o derecho laboral.

La esencia de esta rama del derecho la configura el contrato individual de trabajo ya que el resto de la normativa, incluida la referida a las actuaciones colectivas de los trabajadores, resulta un medio para mejorar los contenidos de los contratos individuales; y su importancia radica esencialmente en su repercusión social y económica.

Por lo tanto el derecho del trabajo puede dividirse en 4 partes diferenciadas; dos de ellas constituyen la esencia de su contenido: El derecho individual y el derecho colectivo del trabajo.

A estas dos partes del derecho del trabajo deben sumarse el derecho Internacional del trabajo y el derecho Administrativo y procesal del trabajo.

La asignatura Derecho del Trabajo (Código N° 29), conforme el plan de estudios vigente, posee como materias correlativas necesarias a la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial (Código N° 20) y Derecho de los Contratos (Código N° 24), siendo a su vez correlativa inmediata anterior de la asignatura Derecho de la Seguridad Social. (Código N° 35).

Los contenidos, los cuales le habrán de dar fundamentación a la asignatura, están dados por los siguientes ítems, los cuales, indefectiblemente, se encuentran vinculados entre sí, en función al proceso crítico - analítico - cognoscitivo que en apartados *infra* se explicita, a saber: Introducción al derecho del trabajo - Evolución del derecho del trabajo - Principios del derecho laboral - Fuentes y orden público del trabajo - El derecho laboral actual: tendencias - Derecho individual del trabajo - Contrato de trabajo y relación de trabajo - Empleo no registrado - Modalidades de contratación - Diversos supuestos de responsabilidad empresaria - Derechos y obligaciones de las partes: trabajador y empleador - Jornada de trabajo - Trabajo de mujeres y menores - Salario - Suspensiones de ciertos efectos del contrato de trabajo - Extinción de la relación de trabajo - Ley 25.323 de reforma laboral / incremento de las indemnizaciones laborales - Ley 25.345 de prevención de la evasión fiscal / Ley 25.877 de ordenamiento labora / normas referidas a las relaciones laborales y el empleo no registrado - Estatutos especiales - Accidentes y enfermedades del trabajo - Derecho colectivo del trabajo - Asociaciones sindicales - Negociación Colectiva - Conflicto colectivo - Procedimiento laboral -

Procedimiento administrativo - Procedimiento judicial - Organización de la justicia del trabajo.

2- OBJETIVOS

Los objetivos, en términos de competencias a lograr por los alumnos, consisten en que los mismos tengan un pleno conocimiento de la materia, en función a la dinamicidad que presenta la misma, no sólo desde un espectro angular teórico sino también práctico, a efectos de que, una vez obtenido el título de grado otorgado por la alta casa de estudios, puedan desenvolverse eficazmente en el fuero que a la cátedra concierne, sea ejerciendo el patrocinio y la representación en actuaciones tanto judiciales (por ante los tribunales o juzgados del trabajo), extrajudiciales o administrativas; proceder a la evacuación de consultas de índole jurídicas vinculadas con la temática inherente a la asignatura, o en su defecto ejercitando en forma idónea la función judicial.

Partiendo de esas premisas entonces, se realiza un abordaje teórico-práctico y jurisprudencial analizando cada instituto con la legislación vigente y la jurisprudencia actualizada nacional e internacional.

3- UNIDADES PROGRAMATICAS

UNIDAD I: INTRODUCCION AL DERECHO DEL TRABAJO.

1- EVOLUCION DEL DERECHO DEL TRABAJO.

Concepto. Antecedentes históricos. Diversos sujetos: trabajador, empleador, sindicato, empresa, corporaciones, Estado y organismos internacionales. Constitucionalismo social, constitución de Weimar y doctrina social de la iglesia. Problemas actuales.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Manual de derecho laboral. Julio Armando Grisolia.

UNIDAD II: PRINCIPIOS DEL DERECHO LABORAL.

1-Concepto. Funciones. Clasificación. Aplicación.

2-Principio protectorio. Subprincipios. regla "in dubio pro operario". Regla de la norma mas favorable. Regla de la condición mas beneficiosa. Principio de gratuidad. No discriminación. Ajeneidad al riesgo empresario. "Non bis in ídem". Justicia Social. Progresividad. Equidad.

3-Principio de continuidad subsistencia y conservación del contrato de trabajo.

4-Principio de irrenunciabilidad de los derechos.

5-Principio de primacía de la realidad.

6-Razonabilidad y Buena fe.

7-Libertad sindical.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley de Contrato de Trabajo; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Jurisprudencia aplicable al caso.

UNIDAD III: FUENTES Y ORDEN PUBLICO DEL TRABAJO.

- 1- Concepto y clasificación. Fuentes clásicas y fuentes propias.
- 2- Orden jerárquico y de prelación.
- 3- Conflicto de normas.
- 4- Orden publico laboral. Absoluto y relativo.
- 5- Teoría del conglobamiento por instituciones.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley de Contrato de Trabajo comentada. Constitución Nacional. Tratados Internacional de DD.HH., tratados de la OIT.

UNIDAD IV: CONTRATO DE TRABAJO Y RELACION DE TRABAJO.

- 1- Contrato de trabajo. Concepto. Elementos. Caracteres. Sujetos. Capacidad de las partes. Forma y prueba del contrato de trabajo. Medios de prueba y presunciones. Teoría de la carga dinámica de la prueba. Objeto. Requisitos del contrato: Consentimiento, capacidad de las partes, objeto forma y causa.
- 2- Relación de trabajo. Concepto. Elementos. Relación de dependencia: Técnica, económica y jurídica. Contrato de trabajo y locación de servicios. Nuevas perspectivas del concepto de dependencia. Casos dudosos de relación de dependencia. Teletrabajo. Empleo público. Trabajo benévolo.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley de Contrato de Trabajo comentada.

UNIDAD V: REGISTRACION DEL CONTRATO. EMPLEO NO REGISTRADO.

- 1- Registros. Obligación de los empleadores de llevar libros. Alta temprana. Resolución 943/2000 AFIP.
- 2- Ley Nacional de Empleo 24.013. Artículo 1 ley 25.323. Ley 25.345.
- 3- Modalidades de contratación. Regla general, trabajo por tiempo indeterminado. Periodo de prueba: naturaleza jurídica, antecedentes internacionales, régimen actual. Contrato de temporada.
- 4- Contratos por tiempo determinado. Contrato a plazo fijo. Contrato de trabajo eventual.

BIBILOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley de contrato de trabajo, ley 24.013, ley 25.323 y 25.345.

UNIDAD VI: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

- 1- Derechos del empleador. Deberes del empleador.
- 2- Derechos del trabajador. Deberes del trabajador.
- 3- Ius Variandi: Generalidades, requisitos, acciones del trabajador frente al ejercicio abusivo.
- 4- Deber de no concurrencia.

BIBILOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley de contrato de trabajo.

UNIDAD VII: REMUNERACION.

- 1- Concepto. Caracteres. Funciones.
- 2- Clasificación.

- 3- Salario mínimo, vital y móvil. Embargabilidad.
- 4- Sueldo anual complementario. Concepto. Forma de pago.
- 5- Protección de la remuneración frente al empleador.
- 6- Pago. Sujetos. Tiempo. Lugar. Medios. Prueba: Recibos. Adelantos.
- 7- Beneficios sociales. Concepto. Jurisprudencia de CSJN. Prestaciones y compensaciones complementarias no remunerativas.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley de contrato de trabajo, jurisprudencia de CSJN.

UNIDAD VIII: JORNADA DE TRABAJO.

- 1- Régimen general. Casos particulares. Trabajo por equipo, nocturno e insalubre. Horas extras y descanso semanal. Licencias. Régimen legal y convencional. Vacaciones. Decreto N° 484/00 de limitación de horas suplementarias mensuales y anuales.
- 2- Trabajo de mujeres y menores. Antecedentes. Concepto. Disposiciones de la O.I.T. Equiparación del trabajo femenino. Maternidad, estado de excedencia. Matrimonio. Estabilidad relativa. Regulación normativa de la L.C.T. Protección especial de la mujer trabajadora. Limitación de la jornada laboral. La protección de los menores: salario, trabajo prohibido, jornada. Forma de conceder autorización al menor.
- 3- Ley 26.597.
- 4- Contrato de trabajo a tiempo parcial. Artículo 92 ter.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley 20.744 de Contrato de Trabajo; Ley 11.544 de Jornada de Trabajo; Decreto 484/00 de Limitación de Horas Suplementarias Mensuales y Anuales.

UNIDAD IX: DESCANSO. FERIADOS VACACIONES Y LICENCIAS.

- 1- Pausas de la relación de trabajo. Descanso diario, semanal. Feriados y días no laborables.
- 2- Vacaciones Anuales. Concepto. Funciones. Requisitos para su goce. Distintas situaciones. Plazos. Acumulación y fraccionamiento. Periodo del otorgamiento. Denegación. Pago en la extinción del contrato de trabajo.
- 3- Régimen de licencias especiales.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley de contrato de trabajo.

UNIDAD X: ENFERMEDADES Y ACCIDENTES INCULPABLES.

- 1- Concepto. Alcances. Derechos y obligaciones de las partes. Computo de plazos.
- 2- Conservación del empleo. Hipótesis de reincorporación al trabajo.
- 3- Incapacidad absoluta. Jurisprudencia de CSJN y SCJBA. Indemnización. Naturaleza jurídica. Prueba esencial en el proceso judicial.
- 4- Estabilidad relativa en la enfermedad inculpable. Artículo 213. Jurisprudencia de CSJN.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: LCT y Jurisprudencia.

UNIDAD XI: PROTECCION DE LA MATERNIDAD Y EL MATRIMONIO.

- 1- Antecedentes. Licencia. Prohibición de trabajar. Conservación del empleo.
- 2- Obligaciones de comunicar el embarazo. Estabilidad relativa.
- 3- Descansos diarios por lactancia.
- 4- Opciones de la trabajadora al finalizar la licencia por maternidad. Opción tacita. Estado de excedencia. ley 24.716. Reingreso de la trabajadora.
- 5- Protección del matrimonio. Jurisprudencia.
- 6- Trabajo de menores. Capacidad. Prohibición de trabajar. Régimen de jornada y descanso. Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley de contrato de trabajo. Jurisprudencia.

UNIDAD XII: SUSPENSIONES DE CIERTOS EFECTOS DEL CONTRATO DE TRABAJO.

- 1- Diversas formas de suspensión. Efectos sobre el contrato. Antigüedad. Deberes de prestación y de consulta durante la suspensión.
- 2- Suspensión disciplinaria y por causas económicas: Requisitos. Plazos. Cómputo. Salarios de suspensión. Despido por suspensiones excesivas. Decreto 328/88. Procedimiento preventivo de crisis de empresas de L.N.E. Programa de emergencia ocupacional de L.N.E.
- 3- Suspensión preventiva: Distintos supuestos. Suspensión por averiguación de antecedentes. Salario durante esas suspensiones. Suspensión por cargos gremiales y electivos. Suspensión por quiebra. Suspensión por vacaciones de todo el personal. Suspensión por huelga y suspensión indirecta.
- 4- Suspensión por accidente y enfermedad inculpable: Plazo, remuneración, control médico. Reincorporación y despido.
- 5- Por imposibilidad de hecho.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: LNE, LCT.

UNIDAD XIII: FRAUDE Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

- 1- Fraude y simulación en el contrato de trabajo.
- 2- Responsabilidad solidaria en el contrato de trabajo.
- 3- Concepto de obligaciones solidarias. Trasvasamiento al derecho del trabajo.
- 4- Artículos 29 y 29 bis. Interposición e intermediación. Empresas de servicios eventuales.
- 5- Artículo 30 LCT. Contratación y subcontratación. Tesis amplia y tesis restrictiva. Jurisprudencia de CSJN. Fallos “ Rodríguez” “Luna” “

Escudero” “Fernandez”, y fallos “Paez”, “Agis de camaño”, “Benitez”. Fallos de SCJBA “Morello” y “Gomez”.

- 6- Artículo 31. Empresas subordinadas. Solidaridad. Transferencia y cesión del contrato. Transferencia del establecimiento. Cesión de personal. Situación de despido. Jurisprudencia.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: LCT, Jurisprudencia.

UNIDAD XIV: EXTINCION DE LA RELACION DE TRABAJO.

- 1- Distintas formas. Ley aplicable. Estabilidad y despido. Despido con causa. Requisitos. Injuria: Concepto, caracteres. Despido directo e indirecto. Despido por falta de trabajo: requisitos. Despido por quiebra, por transferencia de empresa. Despido del trabajador en condiciones de jubilarse. Despido del jubilado. Despido por huelga. Despido sin causa o injustificado. Efectos. Falta de pago en término de la indemnización. Despido discriminatorio.
- 2- Preaviso: Concepto, plazo, forma. Indemnización por falta de preaviso. Preaviso y quiebra. Régimen de preaviso en ley 24.467 (P.y.m.es).
- 3- Indemnización por despido. Indemnización por muerte. Indemnización en caso de quiebra. Importancia en el despido del intercambio telegráfico. Ejemplos.
Invariabilidad de la causal de despido.
- 4- Renuncia: Requisitos. Disolución por mutuo acuerdo. Abandono de trabajo. Formas y requisitos. Extinción por incapacidad absoluta.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley de contrato de trabajo.

UNIDAD XV: LEYES DE INCREMENTO DE INDEMNIZACIONES LABORALES.

- 2- LEY 25.323 DE REFORMA LABORAL - INCREMENTO DE LAS INDEMNIZACIONES LABORALES.
- 3- . LEY 25.345 DE PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL - NORMAS REFERIDAS A LAS RELACIONES LABORALES Y EL EMPLEO NO REGISTRADO.

Introducción del Art. 132 bis L.C.T. (Art. 43, Ley 25.345). Modificación del Art. 15 L.C.T. (Art. 44, Ley 25.345). Modificación del Art. 80 L.C.T. (Art. 45, Ley 25.345). Modificación del Art. 132 de la Ley 18.345 t.o. (Art. 46, Ley 25.345). Modificación del Art. 11 L.N.E. (Art. 47, Ley 25.345). Modificación del Art. 2 de la Ley 23.789 (Art. 48, Ley 25.345).

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley 20.744 de Contrato de Trabajo t.o.; Ley 24.467 de Pequeñas y Medianas Empresas (P.y.M.Es.); Ley 25.323 de Incremento de Indemnizaciones Laborales; Ley 25.345 de Prevención de la Evasión Fiscal.

UNIDAD XVI: ESTATUTOS ESPECIALES.

Características, aplicación supletoria de L.C.T. Casos de incompatibilidad manifiesta.

- 1- Trabajadores de la construcción. (Ley 22.250 y modificaciones introducidas por la Ley 25.371 - Seguro de Desempleo en la industria de la construcción).
- 2- Viajantes de comercio y de la industria.
- 3- Trabajadores a domicilio.
- 4- Empleados del servicio doméstico.
- 5- Encargados de casas de rentas.
- 6.- Trabajo Agrario

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley 22.250 de Trabajadores de la Industria de la Construcción; Ley 25.371 de Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción; Decreto Reglamentario 1342; C.C.T. N° 76/75 (Trabajadores de la Industria Construcción); Ley 14.546 de Viajantes de Comercio y de la Industria; Ley 12.718 de Trabajadores a domicilio; Decreto 326/56 y Decreto 7979/56 Servicio Doméstico; Ley 12.981 de Encargados de casas de rentas; Ley 26.727 de Trabajadores Agrarios.

UNIDAD XVII: INFORTUNIOS LABORALES.

1- ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO.

Antecedentes históricos. Doctrinas. Concepto y clasificación. Ley 9688. Teoría de la indiferencia de la concausa. Ley 21.043. Personas comprendidas, tipos de incapacidad. Forma de practicar la liquidación. Ley 23.643: principales características. Liquidación. Ley 24028: Análisis modificaciones que introduce, derecho de opción, liquidación. Doctrinas laboristas y civilistas: art. 1109 y 1113 del Código Civil.

Ley de riesgos del trabajo (24557). Objetivos. Ámbito de aplicación y sujetos que intervienen. Inclusiones obligatorias y voluntarias. Obligatoriedad de adhesión al sistema. Obligaciones de las partes (A.R.T, empleador y trabajador). La superintendencia de riesgos de trabajo: Creación, integración y financiamiento. Funciones. Las A.R.T.: Pautas básicas de constitución. Comité consultivo permanente: Funciones e integración. Contingencias y situaciones cubiertas. Exclusiones de la ley. Clasificación de incapacidades. Prestaciones dinerarias y en especie: Clasificación y cálculo. Responsabilidad civil del empleador. Financiamiento del sistema: Cotizaciones y alícuotas. Base imponible de la contribución. Aplicación ley 24.241. Fondo de garantía: Integración y financiamiento. Requisitos para poder acceder. Comisión médica central: composición, financiamiento. Reformas introducidas por el Decreto N° 1.278/00. Decreto 1694/09. Jurisprudencia.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y normas complementarias; Decreto 1278/00. Decreto 1694/09. Jurisprudencia.

UNIDAD XVIII: DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.

1- ASOCIACIONES SINDICALES.

Antecedentes y evolución. Reseña del sindicalismo argentino. Concepto. Autonomía de la voluntad colectiva. El Derecho Colectivo. La Constitución

Nacional. Convenios de la O.I.T. Libertad Sindical. Ley 23.551. Sindicato con personería gremial. Asociaciones simplemente inscriptas. Derechos y Deberes. Encuadre Sindical. Facultades del poder administrador. Órganos sindicales en la empresa. Delegados gremiales. Participación de los trabajadores en la empresa.

2- Negociación Colectiva.

Convenios colectivos de trabajo. Contenido del convenio. Ámbito de aplicación. Cláusulas normativas y obligacionales. Ley 14.250 y sus modificatorias. Decreto reglamentario. Convenio Colectivo y nuevas tecnologías. Convenio por rama de actividad. Convenio por empresa.

3- Conflicto Colectivo.

Distintos tipos. El derecho de huelga y la Constitución Nacional. Otras medidas de acción directa. Efectos de la huelga en el contrato individual de trabajo y en las relaciones colectivas. Lock out patronal. Concepto. Efectos. Procedimiento de solución de conflictos. Mediación. Arbitraje. Decreto N° 843/00 de Reglamentación de los servicios esenciales.

4- Ley 25.877.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales; Ley 14.250 de Convenciones Colectivas de Trabajo; Decreto 843/00 de Reglamentación de los Servicios Esenciales.

UNIDAD XIX: PROCEDIMIENTO LABORAL

1- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Conflictos individuales y colectivos de trabajo. Conciliación Laboral Obligatoria - SE.C.L.O. - . Ley 24.635 - . Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Ley 10.149. Policía del Trabajo.

2 - PROCEDIMIENTO JUDICIAL.

Especificidad del procedimiento laboral. .

Organización y procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo. Ley 18.345 Mod. Ley 24.635.Organización. Requisitos para magistrados y funcionarios. Jueces de Primera Instancia. Cámara de Apelaciones. Designación, remoción, incompatibilidades, garantías y sanciones. Superintendencia. Reemplazo de Jueces y Secretarios.

Integración del Ministerio Público. Procurador general y subprocurador. Reemplazo. Fiscales. Atribuciones del Ministerio Público. Atribuciones del Procurador general. Distribución de tareas. Defensor de ausentes. Secretario Letrado.

Peritos. Registro de Peritos. Peritos Médicos.

Competencia. Improporrogabilidad. Competencia por materia. Casos especiales de competencia. Competencia exclusiva de los jueces de primera instancia. Competencia exclusiva de la Cámara. Competencia territorial. Juicios universales.

Recusación y excusación. Plazos para los jueces. Domicilio constituido. Falta de domicilio constituido. Domicilio real. Actualización del domicilio real. Notificaciones en el domicilio real. Muerte o incapacidad. Menores Adultos. Acta poder. Costas en los incidentes. Honorarios. Retiro de fondos. Honorarios de auxiliares de la justicia. Exención de gravámenes fiscales. Exención en caso de acuerdo conciliatorio. Litisconsorcio facultativo. Acumulación de procesos.

Tercerías. Copias. Notificaciones. Cédulas. Impulso del proceso. Notificación nula. Notificaciones fuera de la jurisdicción. Notificaciones por edictos. Plazos procesales. Vistas y traslados. Actuación en tiempo hábil. Facultades en materia de sentencia. Medidas cautelares. Responsabilidad por medidas cautelares. Personas citadas. Protección de su remuneración. Multa.

Requisitos de la demanda. Distribución de juicios. Examen previo de la demanda. Contestación de la demanda. Conciliación y transacción. Modificación de la demanda. Contestación de la demanda. Reconvención. Excepciones. Hechos nuevos. Medios de prueba. Providencia de prueba. Resolución de excepciones. Prueba instrumental. Expedientes administrativos o judiciales. Oficios y exhortos. Prueba de confesión. Citación para absolver posiciones. Confesión de las personas de existencia ideal. Respuestas evasivas. Prueba de testigos. Interrogatorio. Prueba Pericial. Peritos de la Administración Pública. Vistas de las peritaciones. Alegato. Plazo para la sentencia.

Consentimiento de resoluciones interlocutorias. Revocatoria de oficio. Reposición y Apelación en subsidio. Aclaratoria. Efecto del pedido de aclaratoria. Apelación de la aclaratoria. Oportunidad para fundar la aclaratoria. Plazo para resolver la aclaratoria. Errores materiales. Resoluciones apelables. Inapelabilidad en razón del monto. Apelación de los honorarios. Plazo para apelar la sentencia definitiva. Plazo para apelar resoluciones interlocutorias y providencias simples. Omisión de la expresión de agravios. Traslado de la expresión de agravios. Recepción de prueba por la cámara. Alegato ante la cámara. Convocatoria a plenario. Plazo para la sentencia. Revocación de la sentencia de primera instancia. Anulación de la sentencia de primera instancia. Devolución del expediente. Recurso de hecho. Revisión de actos administrativos.

Ejecución de Sentencia. Liquidación e intimación. Resolución de la excepción de pago. Falsedad de documento. Deudor fallido o concursado. Embargo y remate.

Procedimientos especiales. Accidentes de trabajo. Plazo para contestar la demanda.

Incidente de ejecución parcial.

Juicios ejecutivos. Título ejecutivo. Embargos. Citación para oponer excepciones. Excepciones. Prueba de las excepciones. Sustanciación de la prueba. Sentencia.

Apremio. Procedimiento aplicable.

Desalojo. Lanzamiento durante el juicio ordinario. Juicio de desalojo.

Juicios contra la Nación.

Arbitraje. Ofrecimiento de arbitraje. Árbitros. Compromiso. Caducidad del Compromiso. Procedimiento. Recurso de nulidad.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley 18.345 de Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo - Ley 24.635 de Servicio de Conciliación Laboral Obligatorio (Se.C.L.O.); Ley 10.149 de Procedimiento Administrativo Laboral de la Provincia de Buenos Aires.

UNIDAD XX: PROCEDIMIENTO LABORAL.

- 1- Procedimiento Laboral de los Tribunales del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Ley 11.653. Competencia de los Tribunales del Trabajo - Arts. 1/6 – 2- 2-
- 2- Disposiciones generales de procedimiento. Recusación y excusación. - Arts. 7/10 - Impulso procesal - Arts. 11/13 -. Nulidades - Art. 14 -. Acumulación de procesos - Art. 15 -. Notificaciones - Art. 16 -. Plazos legales - Art. 17 -. Medidas precautorias. Asistencia médico farmacéutica - Art. 18 -. Costas - Arts. 19/21 -. Beneficio de gratuidad - Art. 22 -. Carta poder - Art. 23 -. Conciliación - Art. 25 -.
- 3- Demanda y contestación. Demanda. - Arts. 26/27 - Traslado de la demanda - Art. 28 -. Contestación de la demanda - Art. 29 -. Intervención del asegurador - Art. 30 -. Excepciones - Art. 31 - Recepción de pruebas - Art. 32 - Absolución de posiciones - Art. 34 - Prueba de testigos - Arts. 35/36 - Peritos - Arts. 37/38 -. Libros y registros - Art. 39 -. Expedientes, documentos y convenios colectivos - Art. 40 - Informes - Art. 41 - Reconocimiento Judicial - Art. 42 –
- 4- Vista de la Causa, Veredicto y Sentencia - Reglas generales - Arts. 43/44 -. Intervención de las partes. - Art. 45 -. Acta de la audiencia - Art. 46 -. Forma y contenido del veredicto y de la sentencia - Art. 47 -. Liquidación - Art. 48 -. Proceso de ejecución de sentencia. - Art. 49 - Incidente de ejecución parcial - rt. 50 - Ejecución de resoluciones administrativas. - Art. 53 – Recurso de revocatoria - Art. 54 - Recursos extraordinarios. Depósito previo - Arts. 55/56 - Apelación de resoluciones administrativas - Art. 57 - Informes al procurador de la S.C.J.B.A. - Libros especiales. Multas, gastos, destino y ejecución. Aplicación supletoria del C.P.C.C.

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA: Ley 11.653 de Procedimiento Laboral de la Provincia de Buenos Aires.

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

La metodología de trabajo de la cátedra implica el cumplimiento, por parte de la totalidad del cuerpo docente, de una serie de tópicos los cuales infra se detallan:

Integro aprovechamiento de las clases.

Estricto cumplimiento del horario de clases.

El inicio de cada clase implica, necesariamente, un repaso de los temas expuestos en la clase precedente.

Estimulación constante de los alumnos a través de preguntas continuas.

Sugerencia de temas prácticos.

Utilización de un método anónimo de críticas, opiniones y propuestas.

Utilización de material bibliográfico de reciente data.

Análisis de casos jurisprudenciales.

Análisis de expedientes judiciales.

Concurrencia al ámbito de tribunales - fuero del trabajo –

5- CRITERIOS DE ACREDITACION

Los alumnos deberán acreditar un conocimiento integral de la asignatura, tanto desde la faz teórica como práctica, con plena utilización del vocabulario específico de la disciplina que nos ocupa, efectuando una constante interrelación de los contenidos de las diversas unidades programáticas, con arreglo al proceso crítico - analítico - cognoscitivo que deben experimentar.

6- EVALUACION

- A. Asistencia: Los alumnos deberán cumplimentar el 75 % de asistencia a las clases, calculado sobre el total de clases establecidas en el cronograma presentado para el periodo.
- B. Condiciones para ser evaluado: Los alumnos a los efectos de su evaluación parcial deberán cumplimentar la asistencia requerida (75%) y las actividades previstas por la cátedra.
- C. Sistema de Promoción: Los alumnos que al finalizar el curso promediaren las dos instancias de evaluación y obtuvieren una calificación de seis (06) o más puntos aprobaran la materia. En el caso de resultar aplazados en alguna de las evaluaciones no podrán promocionar la asignatura. La calificación final será la que resulte del promedio de ambos parciales. La misma deberá expresarse en números enteros.
- D. Examen integrador: deberán rendir un examen integrador, el cual será aprobado con una calificación de seis (6) o más puntos, aquellos alumnos que obtuvieren un promedio menor a seis (6) puntos, o se encontraren aplazados o ausentes en una o todas las evaluaciones parciales.
- E. Examen final: quienes se ausenten o desapruében el examen integrador accederán a un examen final, el cual será aprobado con una calificación de cuatro (4) o más puntos. El examen final será fijado como mínimo a los 7 días de publicadas las calificaciones del examen integrador. Quienes desapruében esta instancia de evaluación podrán recurrar la asignatura o presentarse a examen libre.
- F. Calificación del examen integrador y del final: los mismos se aprueban obteniendo la calificación mínima indicada en cada caso (6 y 4 puntos), y la misma deberá expresarse en números enteros. Se considerara calificación final la obtenida en el examen integrador o final.

7- BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

Carlos Alberto ETALA – Ley de Contrato de Trabajo – Comentada, anotada concordada con la Ley 25.013 de Reforma Laboral y demás normas complementarias – Editorial Astrea.

Julio MARTINEZ VIVOT - Elementos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Editorial Depalma.

Juan Carlos FERNANDEZ MADRID - Amanda Beatriz CAUBET - Leyes Fundamentales del Trabajo - Editorial Pulsar.

Miguel A. SARDEGNA - Ley de contrato de trabajo - Editorial Universidad.

Manuel ALONSO GARCIA - Curso de Derecho del Trabajo - Editorial Ariel.

Raúl ALTAMIRA GIGENA - Reparación de los Infortunios Laborales - Editorial Astrea.

José BRITO PERET - Enrique COMADIRA - Derecho Procesal del Trabajo - Editorial Depalma.

Rafael CALDERA - Derecho del trabajo - Editorial Ateneo.

Julián DE DIEGO - Manual de Riesgos del Trabajo - Editorial Abeledo Perrot.

Julián DE DIEGO - Jornada de Trabajo y Descansos - Editorial Depalma.

Alfredo MONTOYA MELGAR - Derecho del Trabajo - Editorial Tecnos.

Juan D. POZZO - Derecho del Trabajo - Editorial Ediar.

Luis RAMIREZ BOSCO - Las Convenciones Colectivas de Trabajo - Editorial Hammurabi.

Antonio VAZQUEZ VIALARD - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Editorial Astrea.

Julio GRISOLIA - Ley 20.744 de Contrato de Trabajo y normas complementarias - Comentada y concordada.

Alejandro BABIO, Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires - Ley 11.653 -, Editorial Némesis.

Susana M. MARIGO - Milton A. RAINOLTER - Personal de la Industria de la Construcción - Ley 22.250 y su reglamentación comentada, anotada y concordada - Editorial Astrea.

Estela Milagros FERREIROS - Martha Alicia MOREY - Servicio Doméstico - Antecedentes históricos; régimen jurídico; doctrina; jurisprudencia; soluciones de futuro - Carlos A Vicino Editor - Ediciones Centro Norte.

Pablo BARBIERI - Relaciones Laborales en la Nueva Ley de Concursos - Editorial Universidad.